Alcaldía Municipal
Sahagún - Córdoba

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal
Sahagún - Córdoba
NIT. 800.096.777-8

Secretaría de OBRAS

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN No. 10
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-021-2023

"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA".

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL
02 DE MARZO DE 2024 AL 01 DE ABRIL DE 2024

LUIS JOSE LOPEZ MERCADO
Secretario de Obras Públicas

MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA"

El proyecto denominado "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA", identificado con el código BPIN o No. 2023236600031 de Banco de Proyectos.

Con este proyecto se pretende mantener este espacio no solo en óptimas condiciones para prestar el servicio, si no también, conservarlo con un ambiente propicio para el disfrute promoviendo la interacción del adulto mayor que actualmente reciben servicios, mucho más cuando estos pasan la mayor parte del día en este lugar.

Lograr realizar intervenciones con carácter asistencial para poblaciones que, de acuerdo con sus características, requieren una atención social integral que les permita reestablecer y mantener una condición de vida digna.

El proyecto Centro de Vida Mario Nader Jechem se localiza en el municipio de Sahagún del departamento de Córdoba, específicamente en la zona rural a 200 metros del barrio Ranchería, sobre la troncal de occidente vía a Montería.

Para la ejecución del proyecto y su alcance, se suscribió el convenio SI -021-2023 entre la Gobernación de Córdoba y el Municipio de Sahagún, quien es supervisado por profesionales de la secretaria de Infraestructura.

Este informe corresponde a las actividades realizadas dentro periodo comprendido entre el **02 de marzo de 2024 al 01 de abril de 2024** y se hace con el fin de informar a la Gobernación de las actividades realizadas desde la firma del convenio, el cual se hace con la finalidad de mostrar el avance realizado por el municipio de Sahagún.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONVENIO

CONVENIO	SI-021-2023
CONVENIANTE	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONVENIADO	MUNICIPIO DE SAHAGUN
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA"
SUPERVISIÓN:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL
CERTIFICADO PRESUPUESTAL:	Departamento de Córdoba: CDP: 1268 de fecha 19 de Abril 2023 Municipio de Sahagún: CDP: 1271 de fecha 22-06-2023 Por valor de $ 1.702.615.295
VALOR INICIAL CONVENIO:	MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE(1.820.000.000,00 M/CTE.)
VALOR ADICIONADO:	N/A
FECHA DE ACTA INICIO CONVENIO:	02 DE JUNIO DE 2023
PLAZO INICIAL CONVENIO:	6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2023 ASÍ: • DOS MESES para la etapa precontractual del proyecto. • CUATRO MESES para la ejecución de las obras.
VENCIMIENTO:	01 DE DICIEMBRE DE 2023.
PRORROGA No 1 EN TIEMPO:	1 MES 4 DIAS DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:	05 DE ENERO DE 2024
PRORROGA No 2 Y ADICIÓN No 1:	En tiempo: UN (1) MES Y (16) DIECISEIS DIAS y en recursos la suma de $ 488.000.000 (Ver prorroga No 2 y adición No 1)
SEGUNDA FECHA DE VENCIMIENTO:	19 DE FEBRERO DE 2024
PRORROGA No 3 EN TIEMPO	2 MESES DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE ABRIL DE 2024

El CONVENIO SI -021-2023, tiene una fecha final de 02 de Diciembre de 2023

Para el desarrollo del objeto, EL MUNICIPIO de manera independiente, debe cumplir las siguientes obligaciones:

Obligaciones generales		
Descripción	**Estado**	**Descripción de la actividad**
1.- Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.	Cumple	Se retomaron nuevamente las actividades establecidas para la ejecución del proyecto.
2.- Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación del convenio dentro del término legal indicado para tal efecto.	Cumple	Se suscribió acta de inicio del convenio interadministrativo No SI-O21-2023. Se anexa Acta de Inicio **Anexo # 1 EN INFORME #1,2,3,** Aun no se ha terminado el proyecto por lo cual el acta de liquidación se realizará una vez termine el proyecto.
3.- Garantizar la realización de las actividades que se deriven del objeto del convenio.	Cumple	Se ha garantizado la realización de las actividades que se generan del convenio, A pesar de la suspensión que actual mente tiene la obra.
4.- Suministrar al departamento información necesaria y veraz para el adecuado desarrollo de las actividades del convenio.	Cumple	Se suministrará información al departamento por medio de informes mensuales.
5.- Las demás del presente convenio y que garanticen su cabal ejecución.	Cumple	Todo lo que se ha requerido se ha suministrado.
Obligaciones especificas		
Descripción	**Estado**	**Evidencia**
1.- Una vez suscrito el Convenio interadministrativo, el Municipio deberá realizar las gestiones administrativas, contables, jurídicas y financieras pertinentes para incorporar los recursos económicos aportados por el Departamento, al presupuesto del municipio, y aportará el correspondiente Decreto de Incorporación.	Cumple	Se incorporaron los recursos económicos al presupuesto del municipio, se aporta el Decreto de incorporación No 0276 del 30 de Mayo de 2023. Se evidencia en **Anexo #2 EN INFORME #1,2,3** y además se solicitó un adición No 1 en recursos lo cual fue aprobada por el departamento
2.- Aperturar una cuenta de ahorros que genere rendimientos en una entidad legalmente reconocida. Esta cuenta debe	Cumple	Se apertura una cuenta de ahorros en entidad legalmente constituida a la cual se anexo certificación.

abrirse bajo la denominación del proyecto que se cofinancia		Se evidencia en Anexo #3 EN INFORME #1,2,3
3.- Adelantar los procesos de selección de contratistas para la obra e interventoría de acuerdo a la normatividad vigente.	Cumple	Se realizaron los procesos de selección de contratistas de obra y de interventoría, durante el periodo. Anexo #4 EN INFORME #1,2,3
4.- Realizar la contratación necesaria para la ejecución del proyecto, agotando los respectivos procesos de selección objetiva que garanticen el cumplimiento de los principios de transparencia y la selección objetiva, de acuerdo a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación.	Cumple	Se realizó la adjudicación de los contratos de obras e interventoría. Se anexan los contratos, CDP y RP **Anexo #5 EN INFORME # 2,3**
5.- Utilizar los recursos única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades convenidas	Cumple	Se utilizarán los recursos única y exclusivamente para el proyecto.
6.- Reportar al supervisor designado por EL DEPARTAMENTO cualquier novedad presentada en la ejecución del convenio.	Cumple	Se reportaron subsanaciones del convenio al supervisor designado por el Departamento de Córdoba. **Anexo #6 EN INFORME # 3**
7.- Presentar mensualmente un informe administrativo, técnico y financiero al supervisor del convenio, de acuerdo con las orientaciones metodológicas que determine el supervisor durante la ejecución del mismo.	Cumple	El municipio de Sahagún a través de la secretaría de obras públicas presenta mensualmente al Departamento un informe administrativo, técnico y financiero del proyecto **Anexo # 7 EN INFORME #1,2,3,4**
8.- Entregar al supervisor toda la documentación relacionada con la ejecución del convenio, así como los informes y demás documentos que estime necesarios el supervisor, atendiendo sus orientaciones metodológicas.	Cumple	Se han entregado toda la documentación relacionada con la ejecución del convenio
9.- Los contratos que se deriven del presente convenio deben realizarse con sujeción al presupuesto y actividades aprobadas por la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA. En el evento en que se estime necesario modificar el presupuesto del contrato de obra que se suscriba, previamente se deberá informar por parte de la interventoría tanto al MUNICIPIO como a la GOBERNACIÓN los cambios o modificaciones, los cuales deberán ser justificados técnica y jurídicamente por escrito,	Cumple	Para los contratos que se derivaran, se realizara el presupuesto aprobado por la gobernación de Córdoba, en el evento de la presentación del proyecto.

avalando los mismos. En el evento de que se requieran mayores recursos para ejecutar nuevos ítems o actividades no previstas (mayores y menores cantidades de obra), el MUNICIPIO deberá tramitar la adición u otro si correspondiente, y aportar o gestionar los recursos necesarios para financiar dichas obras o actividades. Cuando se requiera esfuerzo presupuestal del Departamento, deberá ser informado a la GOBERNACIÓN por escrito con anterioridad con el fin de que sea autorizado y que se surtan los trámites legales y presupuestales según corresponda y con el fin de mantener actualizado y completo el expediente del convenio. Para la actualización de precios, la formula a aplicar será la que determine la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA		
10.- Responder porque la ejecución de las obras se ajuste en un todo a las especificaciones que aparecen en los estudios técnicos de la misma, so pena de que, si se realizan cambios sin previa autorización del DEPARTAMENTO, el municipio se hará responsable de las sanciones a que haya lugar.	Cumple	Por medio de visitas semanales realizadas por personal de la secretaria de Obras, se les informa la suspensión de la obra y se verifica las causalidades.
11.- Exigir al contratista de obra que se seleccione, las siguientes garantías: Cumplimiento, estabilidad y calidad de la obra, salarios, prestaciones e indemnizaciones sociales, buen manejo y correcta inversión del anticipo ó devolución del pago anticipado en caso de que se pacte y responsabilidad civil extracontractual en las condiciones señaladas en el Decreto 1082 de 2015. Igualmente, se deberá exigir al contratista de interventoría las garantías que sean aplicables a ese tipo de contratos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	Se ha exigido al contratista de obra e interventoría las garantías según Decreto 1082 de 2015. **Anexo # 8** **Pólizas y aprobación EN INFORME # 3**
12.- Exigir al contratista de obra que las garantías que constituya tengan como beneficiarios al departamento de Córdoba y al municipio de Sahagún.	CUMPLE	El contratista cumple con las garantías solicitadas por parte de la alcaldía y la gobernación de Córdoba

13.- Divulgar permanentemente a la comunidad el avance de las actividades derivadas de este convenio y promover la participación de la ciudadanía en la ejecución del proyecto.	CUMPLE	Por medio de redes sociales se divulgará a la comunidad el avance del proyecto.
14.- Entregar los documentos necesarios para la terminación y liquidación del convenio interadministrativo, incluyendo el reintegro de los rendimientos financieros generados en la cuenta y valor no ejecutado, a la cuenta que para tal fin indique la Secretaría de Hacienda Departamental.	No Aplica	Aun no se ha terminado el proyecto; estamos a la espera por parte de la Gobernación el Número de cuenta para la devolución de los rendimientos financieros.
15.- Cumplir con el objeto del convenio en el plazo indicado.	CUMPLE	En el presente periodo se solicitó y se aceptó una tercera prorroga en tiempo para seguir cumpliendo con el objeto
16.- Asumir el mantenimiento de la infraestructura y garantizar que esta no se deteriore por falta del mismo.	No Aplica	Una vez se terminada la obra el municipio asumirá el mantenimiento de la infraestructura.
17.- Garantizar que el futuro contratista cuente con todos los permisos y licencias necesarios para la ejecución de la obra previo al inicio de la ejecución.	Cumple	El contratista cuenta con los permisos y licencias para la ejecución de la obra.
18.- Incorporar como obligación contractual y exigir en los contratos que se celebren en desarrollo del convenio interadministrativo, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Cumple	Se incluyó en los contratos derivados del convenio la obligación frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
19. Presentar al Departamento un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, entre otros, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. b) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. c) Balance Financiero discriminado del proyecto. d) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el departamento e) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la	No aplica	Una vez terminado el proyecto se presentará esta documentación.

ejecución de los recursos entregados por el departamento en virtud del presente convenio. f) Certificación de la cuenta bancaria del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso.		
20.- Instalar en el lugar donde se ejecutará el proyecto, dentro de los 20 días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, una valla informativa, con una dimensión mínima de 2.00 m x 4.00 m, visible para toda la comunidad, que señale el nombre del proyecto, el valor, el plazo previsto para su terminación y el señalamiento que la obra está siendo financiada por el Departamento de Córdoba.	Cumple	Se instaló la valla en un lugar visible para la comunidad, respetando las dimensiones solicitadas y todos los requerimientos de información solicitada. Se evidencia en **Anexo #9 EN INFORME # 2,3**
21.- Devolver al departamento los rendimientos financieros que se llegaren a causar.	Cumple	Se está a la espera de que la gobernación de Córdoba envié copia del número de cuenta bancaria para realizar los depósitos de los rendimientos financieros cuando haya lugar.
22.- Las demás que se deriven del presente convenio y que garanticen su cabal ejecución.	CUMPLE	Estaremos atentos a obligaciones que eventuales se presenten en el transcurso del desarrollo del presente convenio y que esto pueda garantizar su cabal ejecución.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATO OBRA:	LICITACION PUBLICA
CLASE DE CONTRATO:	OBRA PUBLICA
CONTRATO No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 179-2023
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA.
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAHAGUN, CORDOBA

CONTRATISTA:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT, representado por FRANK CARLOS RIVERA LOBO, identificado con la C.C. 72.007.540 DE BARRANQUILLA
VALOR DEL CONTRATO:	MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1.691.377.218,00)
DURACION INICIAL DEL CONTRATO:	4 MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE INICIO:	6 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION:	CUATRO (4) MES O MAXIMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR ADICIONAL No 1	$456.524.877 DE 28/12/2023
CDP ADICIÓN No 1	3448 DE 28/12/2023 por valor $456.524.877
CRP ADICIÓN No 1	3448 DE 28/12/2023 por valor $456.524.877
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$2.147.902.095,oo
PLAZO ADICIÓN No 1	UN MES DE FECHA 28/12/2023
FECHA DE TERMINACION	TRIENTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN No 1	VEINTICINCO (25) DE ENERO DE 2024

GARANTIAS CONTRATO DE OBRA

AMPARO VIGENCIA VR. ASEGURADO

POLIZAS	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			Desde	Hasta
Seguro Cumplimiento estatal No 15-44-101284636 anexo 0	Cumplimiento del contrato	169.137.721,80	31/08/2023	30/06/2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales E indemn. laborales	84.568.860,90	31/08/2023	31/12/2026
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	507.413.165,40	31/08/2023	30/06/2024
	Estabilidad y calidad de la obra	169.137.721,80	31/12/2023	31/12/2028
Responsabilidad Civil 15-40-101089544 anexo 0	predios laborales y operacionales	232.000.000	31/08/2023	31/12/2023
	Contratista y subcontratista	232.000.000	31/08/2023	31/12/2023
	Vehículos propios y no propios	232.000.000	31/08/2023	31/12/2023

Aprobación de póliza según Resolución No 2668 de 04 de Septiembre de 2023.
Tomador: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT Nit: 9017482726 REPRESENTADO LEGALMENTE POR FRANK CARLOS RIVERA LOBO, IDENTIFICADO CON CEDULA N° 72.007.540. DE Barranquilla.
Asegurado: Municipio de Sahagún

PÓLIZA AJUSTADA CON ACTA DE INICIO

POLIZAS	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			Desde	Hasta
Seguro Cumplimiento estatal No 15-44-101284636 anexo 1 y 2	Cumplimiento del contrato	169.137.721,80	06/09/2023	06/07/2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales E indemn. Laborales	84.568.860,90	06/09/2023	06/01/2027
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	507.413.165,40	06/09/2023	06/07/2024
	Estabilidad y calidad de la obra	169.137.721,80	06/01/2024	06/01/2029
Responsabilidad Civil 15-40-101089544 anexo 1 y 2	predios laborales y operacionales	232.000.000	06/09/2023	06/01/2024
	Contratista y subcontratista	232.000.000	06/09/2023	06/01/2024
	Vehículos propios y no propios	232.000.000	06/09/2023	06/01/2024

Aprobación de póliza según Resolución No 2812 de 22 de Septiembre de 2023.
Tomador: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT Nit: 9017482726 REPRESENTADO LEGALMENTE POR FRANK CARLOS RIVERA LOBO, IDENTIFICADO CON CEDULA N° 72.007.540. DE Barranquilla.
Asegurado: Municipio de Sahagún

PÓLIZA ACTUALIZADA SEGÚN ADICIONAL No 1

POLIZAS	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			Desde	Hasta
Seguro Cumplimiento estatal No 15-44-101284636 anexo 3 y 4	Cumplimiento del contrato	214.790.209,5	06/09/2023	06/08/2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales E indemn. Laborales	107.395.104,75	06/09/2023	06/02/2027
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	507.413.165,4	06/09/2023	06/08/2024
	Estabilidad y calidad de la obra	214.790.209,5	06/01/2024	06/01/2029
Responsabilidad Civil 15-40-101089544 anexo 3	predios laborales y operacionales	232.000.000	06/09/2023	06/02/2024
	Contratista y subcontratista	232.000.000	06/09/2023	06/02/2024
	Vehículos propios y no propios	232.000.000	06/09/2023	06/02/2024

Aprobación de póliza según Resolución No 3605 de 29 de diciembre de 2023.
Tomador: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT Nit: 9017482726 REPRESENTADO LEGALMENTE POR FRANK CARLOS RIVERA LOBO, IDENTIFICADO CON CEDULA N° 72.007.540. DE Barranquilla.
Asegurado: Municipio de Sahagún

PÓLIZA ACTUALIZADA SEGÚN OTRO SI No 1 SE ACLARA ASEGURADO Y BENEFICIARIO

POLIZAS	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			Desde	Hasta
Seguro Cumplimiento estatal No 15-44-101284636 anexo 5	Cumplimiento del contrato	214.790.209,5	06/09/2023	06/08/2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales E indemn. Laborales	107.395.104,75	06/09/2023	06/02/2027
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	507.413.165,4	06/09/2023	06/08/2024
	Estabilidad y calidad de la obra	214.790.209,5	06/01/2024	06/01/2029
Responsabilidad Civil 15-40-101089544 anexo 4	predios laborales y operacionales	260.000.000	06/09/2023	06/02/2024
	Contratista y subcontratista	260.000.000	06/09/2023	06/02/2024
	Vehículos propios y no propios	260.000.000	06/09/2023	06/02/2024

Aprobación de póliza según Resolución No 0176 de 16 de enero de 2024.
Tomador: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT Nit: 9017482726 REPRESENTADO LEGALMENTE POR FRANK CARLOS RIVERA LOBO, IDENTIFICADO CON CEDULA N° 72.007.540. DE Barranquilla.
Asegurado: Municipio de Sahagún y el Departamento de Córdoba 800.103.935-6.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATO INTERVENTORIA:	CONCURSO DE MERITOS
CONTRATO NUMERO	CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO CMA 180 DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TECNICA A LAS OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA
CONTRATISTA:	LINO ANDRÉS MENDOZA VELASQUEZ, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.838.206 de Bogotá D.C.
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MTE ($117.384.704)
DURACION INICIAL:	4 MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
ACTA DE INICIO:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2023
VALOR ADICION PRORROGA No 1	$31,475,123,oo DE FECHA 28/12/2023
CDP ADICION PRORROGA No 1	3449 DE 28/12 2023 por valor $31.475.123

CRP ADICIÓN PRORROGA No 1	3449 DE 28/12/ 2023 por valor $31.475.123
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$148.859.827,oo
PLAZO PRORROGA No 1	UN (1) MES DE FECHA 28/12/2023
FECHA DE TERMINACION FINAL	TRIENTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN No 1	VEINTICINCO (25) DE ENERO DE 2024

GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

AMPARO VIGENCIA VR. ASEGURADO

POLIZAS	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			Desde	Hasta
Seguro Cumplimiento estatal No 15-44-101284753 anexo 0	Cumplimiento del contrato	11.738.470,40	30/08/2023	30/06/2024
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	58.692.352,00	30/08/2023	30/06/2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales E indemn. laborales	11.738.470,40	30/08/2023	31/12/2026
	calidad del servicio	11.738.470,40	31/12/2023	31/12/2028

Aprobación de póliza según Resolución No 2695 de 6 de septiembre de 2023.
Tomador: LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ identificado con cedula N° 79.838.206 DE Bogotá.
Asegurado: Municipio de Sahagún.

ACTUALIZACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO

POLIZAS	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			Desde	Hasta
Seguro Cumplimiento estatal No 15-44-101284753 anexo 1 y 2	Cumplimiento del contrato	11.738.470,40	06/09/2023	07/07/2024
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	58.692.352,00	06/09/2023	07/07/2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales E indemn. Laborales	11.738.470,40	06/09/2023	07/01/2027
	calidad del servicio	11.738.470,40	07/01/2024	07/01/2029

Aprobación de póliza según Resolución No 2813 de 22 de septiembre de 2023.
Tomador: LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ identificado con cedula N° 79.838.206 DE Bogotá.
Asegurado: Municipio de Sahagún.

ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZA SEGÚN PRORROGA No 1

POLIZAS	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			Desde	Hasta
Seguro Cumplimiento estatal No 15-44-101284753 anexo 3	Cumplimiento del contrato	11.738.470,40	06/09/2023	07/08/2024
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	58.692.352,00	06/09/2023	07/08/2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales E indemn. Laborales	11.738.470,40	06/09/2023	07/08/2027
	calidad del servicio	11.738.470,40	07/01/2024	07/01/2029

Aprobación de póliza según Resolución No 3589 de 29 de diciembre de 2023.
Tomador: LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ identificado con cedula N° 79.838.206 DE Bogotá D.C.
Asegurado: Municipio de Sahagún.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La administración municipal en calidad de supervisión del convenio **No. SI-021-2023** cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA", realizó la revisión de toda la información documental del proyecto, de carácter técnico, administrativo y ambiental; así mismo las obligaciones del municipio para el desarrollo del objeto. En el aspecto técnico, se puede observar que el contratista cuenta con personal para desempeñar labores administrativas y ejecutar las obras contratadas según el presupuesto de obra, podemos observar que el porcentaje de avance programado es de **98%** y el ejecutado es de **94%** a esto se concluye que el contratista lleva un atraso del **4%** del proyecto.

ARQ. LUIS JOSE LOPEZ MERCADO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

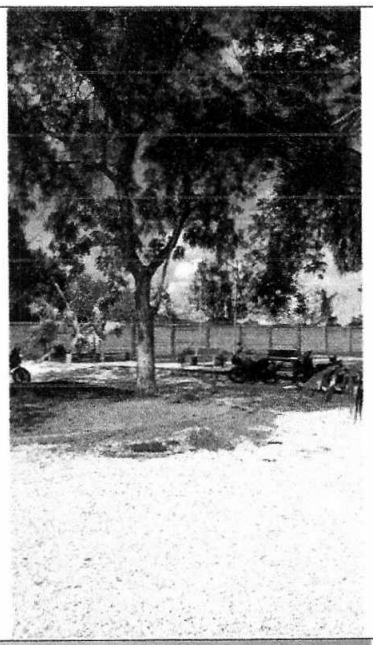
Elaboró: Arquitecta Laura Vanesa Rincón

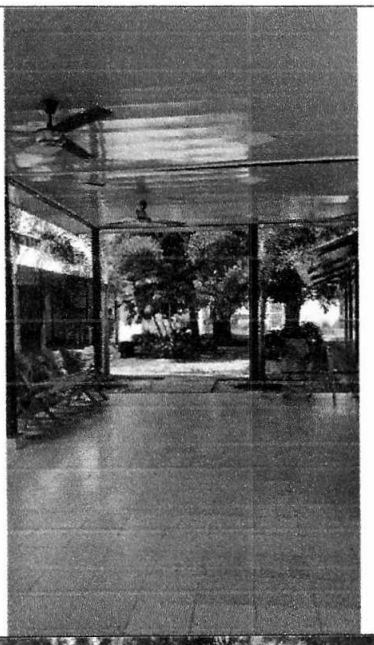
Alcaldía Municipal
Sahagún - Córdoba

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal
Sahagún - Córdoba
NIT. 800.096.777-8

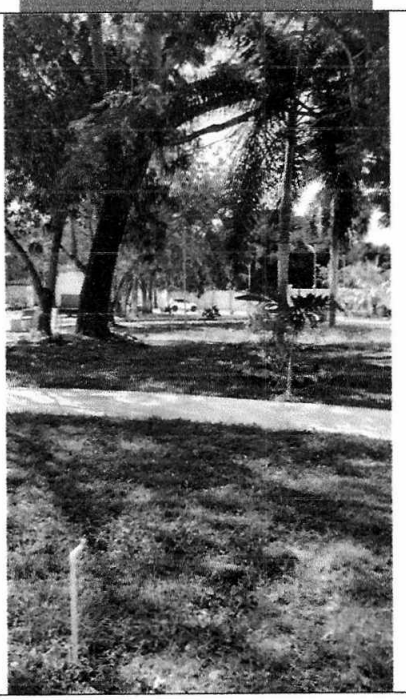
Secretaría de OBRAS

FOTOGRAFÍAS









Alcaldía Municipal
Sahagún - Córdoba

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal
Sahagún - Córdoba
NIT. 800.096.777-8

Secretaría de OBRAS

ANEXOS

Alcaldía Municipal
Sahagún - Córdoba

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal
Sahagún - Córdoba
NIT. 800.096.777-8

Secretaría de OBRAS

ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA N° 1

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°	179 DE 31 DE AGOSTO DE 2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAHAGÚN
OBJETO	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA
CONTRATISTA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT, IDENTIFICADO CON EL NIT. 9017482726 R.L. FRANK CARLOS RIVERA LOBO CC. No. 72.007.540 DE BARRANQUILLA.
INTERVENTOR	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA No 79.838.206 DE BOGOTÁ D.C.
SUPERVISOR	LEONEL ALFONSO BUENDIA SUS SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
VALOR DEL CONTRATO DE OBRAS	$1.691.377.218
FECHA ACTA DE INICIO	Seis (06) de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACION FINAL	Cuatro meses sin exceder al 31 de dic del presente año
VALOR ADICIONAL	$456.524.877
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	$2.147.902.095
PLAZO ADICIONAL	TREINTA Y UN (31) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION FINAL	TRIENTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA DE SUSPENSIÓN No 1	VEINTICINCO (25) DE ENERO DE 20224

Powered by CamScanner

Alcaldía Municipal
Sahagún - Córdoba

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal
Sahagún - Córdoba
NIT. 800.096.777-8

Secretaría de OBRAS

En la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Sahagún, Departamento de Córdoba, a los Veinticinco (25), días del mes de enero del año 2024, se reunieron el Secretario de obras públicas **LEONEL ALFONSO BUENDIA SUS** en representación de la entidad contratante la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAHAGÚN - CÓRDOBA**, el representante legal del **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT**, identificado con el NIT. 9017482726, el señor **FRANK CARLOS RIVERA LOBO** quien se denomina contratista de obra y el señor **LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ,** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.838.206 de Bogotá D.C, quien se denomina Interventor con el propósito de suspender temporalmente el contrato de obras anteriormente citado a partir de la fecha 25 de enero de 2024 debido a:

CONSIDERACIONES

1. Que el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT manifestó que sigue teniendo dificultades con el suministro de materiales por parte de los proveedores, principalmente el block abujardado que es los ítems más representativos de la adición en curso firmada el 28 de diciembre de 2023.
2. El contratista de obras también manifestó que está a la espera en respuesta a una solicitud de prorroga fechada el 11 de enero a lo que el secretario de obras le informó que la respuesta que se le podía dar estaba dentro de los términos y que no le había respondido al contratista, porque su respuesta depende de una solicitud de prorroga también al convenio, para tener los tiempos y prorrogarle y que esta, estaba en trámite desde el 19 de enero del presente y que se radicaría lo más pronto posible a la gobernación de Córdoba, siendo esta la principal razón al no responder a la mayor brevedad su solicitud de prórroga.
3. A través de la solicitud enviada por la interventoría el día 24 de enero de 2024, con el fin de informarle a la entidad la situación que afecta al contratista llevar a feliz termino su ejecución de obras, manifestó. La necesidad de suspender la obra hasta tanto no sean superados los inconvenientes presentados que se tuvieron para llegar a esta situación de atrasos.
4. La interventoría encuentra viable y avala la solicitud presentada por el contratista
5. El Secretario de Obras, estima procedente la suspensión dados los argumentos expuestos por los contratistas y por la solicitud de prorroga al convenio con la

Powered by CamScanner

gobernación suscrita por él, aun en trámite, la cual le permitiría prorrogar los contratos anteriormente solicitados por los contratistas.

6. El contratista de obras se compromete actualizar las pólizas de acuerdo con la presente acta de suspensión N°1, una vez se reinicien las actividades del presente contrato, como también de entregar a la interventoría la reprogramación de obras.
7. Durante el periodo de suspensión del contrato de obras, el contratista debe mantener de manera suficiente y de acuerdo a la normativa vigente la señalización y medidas de seguridad para la obra, el contratista asume todos los riesgos referentes a su personal, equipos, y materiales entre otros. La suspensión no dará lugar a reclamaciones económicas por parte del contratista.

Por las razones expuesta y siendo las 4:20 p.m. del día veinticinco (25) de enero de 2024 se autoriza la SUSPENSIÓN al contrato de obra N° 179 DE 31 DE AGOSTO DE 2023 representado por el señor FRANK CARLOS RIVERA LOBO CC. No. 72.007.540 DE BARRANQUILLA, hasta tanto no mejoren las condiciones que se dieron para que esta solicitud fuera presentada.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta de suspensión N°1, bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervienen a los veinticinco (25) días del mes de enero del año 2024.

NOMBRE: **FRANK CARLOS RIVERA LOBO**
CARGO: **RL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT**

NOMBRE: LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ
CARGO: **INTERVENTOR**

NOMBRE: LEONEL ALFONSO BUENDIA SUS
CARGO: **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

1964

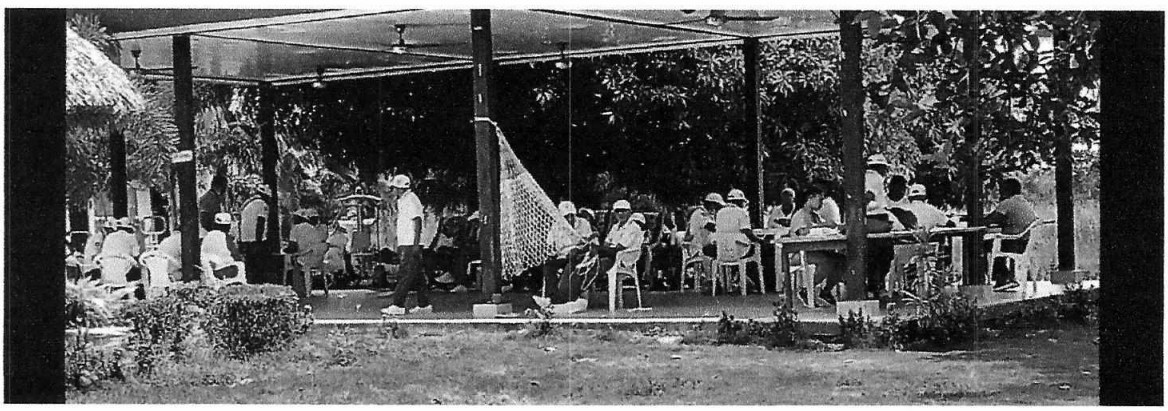
LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ



INFORME DE INTERVENTORÍA N° 6

PERIODO DEL 6 DE MARZO DE 2024 AL 5 DE ABRIL

INTERVENTORÍA TECNICA A LAS OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN



AÑO 2024

LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS
 2.1. OBJETIVO GENERAL DE LA INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO
 2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS PARA EL PRESENTE INFORME.
3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.
4. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO.
 4.1. HOJA DE VIDA DEL CONTRATO DE OBRA.
 4.2. HOJA DE VIDA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
5. CONCLUSIONES.

LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ

1. INTRODUCCIÓN

El proyecto de **MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA**, surge de la iniciativa del municipio de Sahagún por mejorar las condiciones de atención al Adulto Mayor en este Municipio, brindándole un lugar más funcional y confortable que incremente el nivel de vida de estos Mayores.

El proyecto se localiza en un terreno de propiedad del Municipio de Sahagún, ubicada en la vía que de Sahagún conduce a la ciudad de Montería, con una extensión superficiaria de 4.1 hectáreas aproximadamente.

Las adecuaciones de las instalaciones se encuentran contempladas en un área total intervenida de 7.400m2, donde se le hace intervención con adecuaciones, reparaciones y mantenimiento de comedores, kioscos, habitaciones, parque recreativo, gimnasio bio saludable, parqueaderos externos, cerramiento entre otros, donde se atenderán 180 ancianos aproximadamente.

La inversión Municipal a través del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°SI-021-2023: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA" en la zona urbana del barrio Ranchería de Sahagún, es una obra de gran impacto social para el beneficio de la población de adultos mayores vulnerables, para que encuentren en estos espacios la atención, el confort, tranquilidad, recreación, capacitación y atención en salud.

La principal razón de la inversión en este proyecto es la adecuación, mantenimiento y dotación de los espacios disponibles en el centro de vida y de bienestar para la atención de adultos mayores, el cual en la actualidad no cuenta con ese requerimiento optimizado.

Por otra parte, para adelantar las actividades de coordinación, control y seguimiento del contrato de obra No 179 de 2023, el Municipio de Sahagún,

LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ

Córdoba, adelantó el contrato de Interventoría No CMA 180 de 2023, con el contratista **LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ**, con el objeto de llevar a cabo la interventoría técnica a las obras civiles de Mantenimiento, Adecuación y Dotación a la Infraestructura Física del Centro de Vida y de Bienestar Para la Atención Adultos Mayores del Municipio de Sahagún.

El Proyecto consiste en el mantenimiento de las áreas destinadas a la atención del adulto mayor en el Municipio de Sahagún, contempla la adecuación de las áreas existentes como son kiosco, cocina, alcobas, áreas exteriores como parqueadero, zona de equipos biosaludables, así como el área de senderos y parques del centro de vida y bienestar de los adultos mayores del Municipio de Sahagún.

El diseño se ajusta a las recomendaciones vigentes y tenidas en cuenta tales como rampas de acceso, baños de discapacitados, barandas donde se requiera, textura y señalización acorde con el tipo de proyecto, el cual lo hace confortable y funcional.

El proyecto en mención se está ejecutando en un predio de titulación a favor del Municipio de Sahagún según escrituras relacionadas.

LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL DE LA INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO.

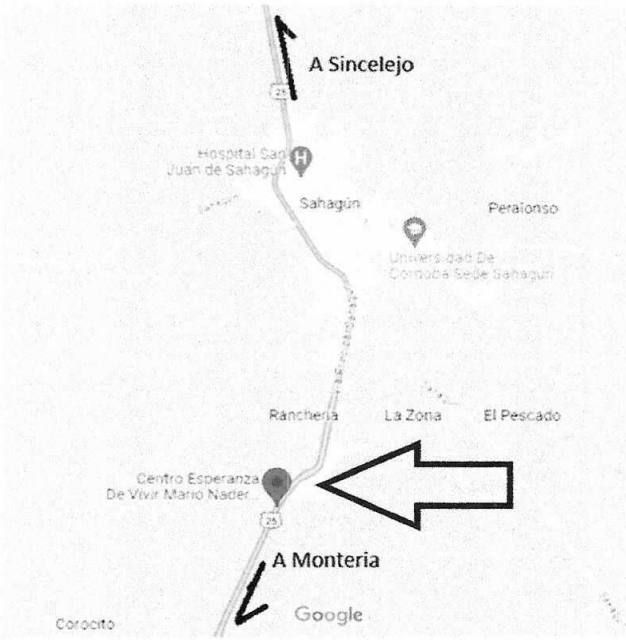
Realizar la "INTERVENTORIA TÉCNICA A LAS OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA", a través de acciones tendientes a garantizar las especificaciones técnicas y la calidad de los trabajos.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS PARA EL PRESENTE INFORME.

- Registrar el avance que tiene el proyecto desde el inicio de las labores de obra e interventoría para ejercer el control y seguimiento de la misma.
- Indicar las condiciones del contrato de obra y su aplicación.
- Evidenciar la supervisión de la aplicación de los métodos de trabajo, el cumplimiento con el régimen de seguridad social y demás obligaciones del contratista contempladas en el contrato.
- Mantener informado al supervisor del contrato y por medio de él a la entidad contratante de la ejecución de los trabajos de acuerdo con el alcance y conforme a los términos de referencia y al contrato de obra.
- Velar por la seguridad en la ejecución de las obras, es decir, pretender por la integridad física de trabajadores y el personal ofertado.
- Controlar y verificar la vinculación del personal para la ejecución de la obra de acuerdo a la calidad requerida.

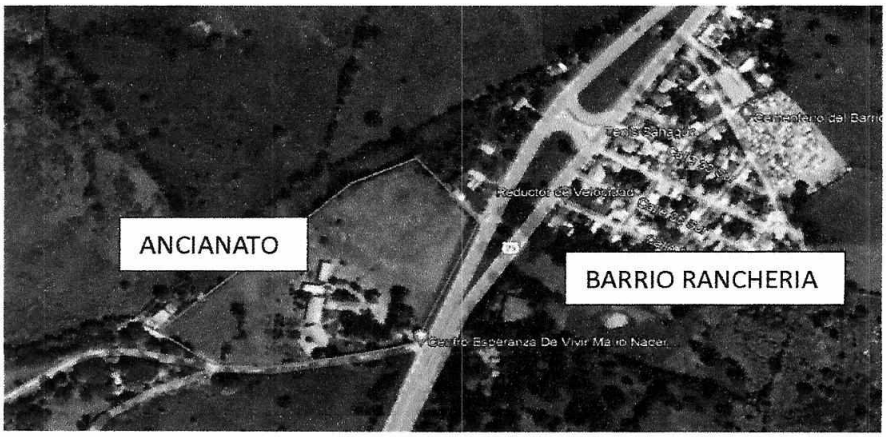
LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



El lugar del proyecto es la zona urbana barrio Ranchería del Municipio de Sahagún, en la carretera troncal vía a la ciudad de Montería km 4, el cual es un Municipio ubicado en el Departamento de Córdoba, Colombia. Tiene una extensión de 992 km y una población de 90.014 (2014) habitantes. Sahagún ocupa el puesto 69 entre los 1042 municipios de Colombia, según el número de habitantes.

El clima es cálido y su temperatura promedio es 27 °C (80.6 °F), la ciudad se encuentra a 69 km de Montería. La ciudad es llamada la Ciudad Cultural de Córdoba.



LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ

4. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO

4.1 HOJA DE VIDA DEL CONTRATO DE OBRA

Tabla 1 hoja de vida del contrato de obra

CONTRATO:	**179-2023**
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TECNICA A LAS OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN".
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.691.377.218,00
CONTRATANTE:	MUNICPIO DE SAHAGÚN
CONTRATISTA:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT NIT. 9017482726 RL/FRANK CARLOS RIVERA LOBO
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, LEONEL BUENDIA SUS
CDP	1271 DE 22 DE JUNIO DE 2023
CRP	1271 DE 31 DE AGOSTO DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES O MAXIMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	06 DE SEPTIEMBRE 2023
FECHA DE TERMINACION:	CUATRO (4) MES O MAXIMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR ADICIONAL No 1	$456.524.877
CDP	3448 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023 por valor $456.524.877
CRP	3448 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023 por valor $456.524.877
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	$2.147.902.095
PLAZO ADICIONAL No 1	UN MES – FECHA 28/12/2023
NUEVA FECHA DE TERMINACION FINAL	TRIENTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN No 1	VEINTICINCO (25) DE ENERO DE 2024

LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ

4.2 HOJA DE VIDA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Tabla 2 hoja de vida del contrato de Interventoria

CONTRATO DE INTERVENTORIA:	No CMA - 180 DE 2022
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TECNICA A LAS OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN".
VALOR DEL CONTRATO:	$ 117.384.704,oo
CONTRATANTE:	MUNICPIO DE SAHAGÚN
CONTRATISTA:	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 79.838.206 DE BOGOTÁ D.C.
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, LEONEL BUENDIA SUS
CDP INICIAL	1272 DE 22 DE JUNIO DE 2023
CRP INICIAL	1272 DE 30 DE AGOSTO DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	06 DE SEPTIEMBRE 2023
FECHA DE TERMINACION:	CUATRO (4) MES O MAXIMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR ADICIONAL	$31,475,123.00
CDP ADICION	3449 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023 por valor $31.475.123
CRP ADICIÓN	3449 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023 por valor $31.475.123
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	$148.859.827,oo
PLAZO ADICIONAL	UN (1) MES
NUEVA FECHA DE TERMINACION FINAL	TRIENTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1	VEINTICINCO (25) DE ENERO DE 2024

LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ

5. CONCLUSIONES.

El contrato de Obra Pública N° 179 de 2023 con fecha acta de inicio para la ejecución de las obras, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN se firmó el día 06 de septiembre de 2023, de igual forma el contrato de interventoría con igual fecha, para hacer el respectivo seguimiento, control y coordinación del objeto contractual.

Para el periodo entre el 06 de marzo de 2024 al 05 de abril de 2024, del presente informe se concluye que el desarrollo de las actividades del periodo a la fecha se sigue con el mismo porcentaje de avance del 94.0% aproximadamente, comparado con el avance real del 98% aproximadamente según cronograma de ejecución de obra.

A la fecha del presente informe No 6, los trabajos de obras siguen suspendidos con fecha de 25 del mes de enero del año 2024. Porque aún no mejoran las circunstancias que dieron origen a la presente suspensión del contrato de obra e interventoria.

Ver anexos

.

Atentamente,

LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ
C.C No 79.838.206 de Bogotá D.C
Interventor

LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ

ANEXOS

LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ

ANEXO 1

ACTA DE SUSPENSION CONTRATO DE OBRA

ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA N° 1

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°	179 DE 31 DE AGOSTO DE 2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAHAGÚN
OBJETO	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA
CONTRATISTA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT, IDENTIFICADO CON EL NIT. 9017482726 R.L. FRANK CARLOS RIVERA LOBO CC. No. 72.007.540 DE BARRANQUILLA.
INTERVENTOR	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA No 79.838.206 DE BOGOTÁ D.C.
SUPERVISOR	LEONEL ALFONSO BUENDIA SUS SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
VALOR DEL CONTRATO DE OBRAS	$1.691.377.218
FECHA ACTA DE INICIO	Seis (06) de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACION FINAL	Cuatro meses sin exceder al 31 de dic del presente año
VALOR ADICIONAL	$456.524.877
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	$2.147.902.095
PLAZO ADICIONAL	TREINTA Y UN (31) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION FINAL	TRIENTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA DE SUSPENSIÓN No 1	VEINTICINCO (25) DE ENERO DE 20224

Powered by CamScanner

Alcaldía Municipal
Sahagún - Córdoba

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal
Sahagún - Cordoba
NIT. 800.096.777-8

Secretaría de OBRAS

En la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Sahagún, Departamento de Córdoba, a los Veinticinco (25), días del mes de enero del año 2024, se reunieron el Secretario de obras públicas **LEONEL ALFONSO BUENDIA SUS** en representación de la entidad contratante la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAHAGÚN - CÓRDOBA**, el representante legal del **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT**, identificado con el NIT. 9017482726, el señor **FRANK CARLOS RIVERA LOBO** quien se denomina contratista de obra y el señor **LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ,** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.838.206 de Bogotá D.C, quien se denomina Interventor con el propósito de suspender temporalmente el contrato de obras anteriormente citado a partir de la fecha 25 de enero de 2024 debido a:

CONSIDERACIONES

1. Que el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT manifestó que sigue teniendo dificultades con el suministro de materiales por parte de los proveedores, principalmente el block abujardado que es los ítems más representativos de la adición en curso firmada el 28 de diciembre de 2023.
2. El contratista de obras también manifestó que está a la espera en respuesta a una solicitud de prorroga fechada el 11 de enero a lo que el secretario de obras le informó que la respuesta que se le podía dar estaba dentro de los términos y que no le había respondido al contratista, porque su respuesta depende de una solicitud de prorroga también al convenio, para tener los tiempos y prorrogarle y que esta, estaba en trámite desde el 19 de enero del presente y que se radicaría lo más pronto posible a la gobernación de Córdoba, siendo esta la principal razón al no responder a la mayor brevedad su solicitud de prórroga.
3. A través de la solicitud enviada por la interventoría el día 24 de enero de 2024, con el fin de informarle a la entidad la situación que afecta al contratista llevar a feliz termino su ejecución de obras, manifestó. La necesidad de suspender la obra hasta tanto no sean superados los inconvenientes presentados que se tuvieron para llegar a esta situación de atrasos.
4. La interventoría encuentra viable y avala la solicitud presentada por el contratista
5. El Secretario de Obras, estima procedente la suspensión dados los argumentos expuestos por los contratistas y por la solicitud de prorroga al convenio con la

Powered by CamScanner

gobernación suscrita por él, aun en trámite, la cual le permitiría prorrogar los contratos anteriormente solicitados por los contratistas.

6. El contratista de obras se compromete actualizar las pólizas de acuerdo con la presente acta de suspensión N°1, una vez se reinicien las actividades del presente contrato, como también de entregar a la interventoría la reprogramación de obras.
7. Durante el periodo de suspensión del contrato de obras, el contratista debe mantener de manera suficiente y de acuerdo a la normativa vigente la señalización y medidas de seguridad para la obra, el contratista asume todos los riesgos referentes a su personal, equipos, y materiales entre otros. La suspensión no dará lugar a reclamaciones económicas por parte del contratista.

Por las razones expuesta y siendo las 4:20 p.m. del día veinticinco (25) de enero de 2024 se autoriza la SUSPENSIÓN al contrato de obra N° 179 DE 31 DE AGOSTO DE 2023 representado por el señor FRANK CARLOS RIVERA LOBO CC. No. 72.007.540 DE BARRANQUILLA, hasta tanto no mejoren las condiciones que se dieron para que esta solicitud fuera presentada.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta de suspensión N°1, bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervienen a los veinticinco (25) días del mes de enero del año 2024.

NOMBRE: **FRANK CARLOS RIVERA LOBO**
CARGO: **RL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT**

NOMBRE: LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ
CARGO: **INTERVENTOR**

NOMBRE: LEONEL ALFONSO BUENDIA SUS
CARGO: **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ

ANEXO 2

ACTA DE SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA

Alcaldía Municipal
Sahagún - Córdoba

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal
Sahagun - Córdoba
NIT. 800 096.777-8

Secretaría de OBRAS

ACTA DE SUSPENSIÓN DE INTERVENTORIA N° 1

CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	180 DE 31 DE AGOSTO DE 2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAHAGÚN
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA A LAS OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA
CONTRATISTA	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA No 79.838.206 DE BOGOTÁ D.C.
SUPERVISOR	LEONEL ALFONSO BUENDIA SUS SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	$117.384.704
FECHA ACTA DE INICIO	Seis (06) de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACION FINAL	Cuatro meses sin exceder al 31 de dic del presente año
VALOR ADICIONAL	$31.475.123
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	$148.859.827
PLAZO ADICIONAL	TREINTA Y UN (31) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION FINAL	TRIENTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA DE SUSPENSIÓN No 1	VEINTICINCO (25) DE ENERO DE 20224

En la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Sahagún, Departamento de Córdoba, a los Veinticinco (25), días del mes de enero del año 2024, se reunieron el Secretario de obras públicas **LEONEL ALFONSO BUENDIA SUS** en representación de la entidad contratante la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAHAGÚN - CÓRDOBA**, y el señor **LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ,** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.838.206 de Bogotá D.C, quien se denomina Interventor con el propósito de suspender temporalmente el contrato de interventoría anteriormente citado a partir de la fecha 25 de enero de 2024 debido a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT manifestó que sigue teniendo dificultades con el suministro de materiales por parte de los proveedores, principalmente el block abujardado que es los ítems más representativos de la adición en curso firmada el 28 de diciembre de 2023.
2. El contratista de obras también manifestó que está a la espera en respuesta a una solicitud de prorroga fechada el 11 de enero. a lo que el secretario de obras le informó que su respuesta depende de una solicitud de prorroga también al convenio, para tener los tiempos y prorrogarle y que esta, estaba en trámite ante la gobernación de Córdoba, siendo esta la principal razón al no responder a la mayor brevedad su solicitud de prórroga.
3. El Secretario de Obras, estima procedente la suspensión de los contratos dados los argumentos expuestos por el contratistas y por la solicitud de prorroga al convenio con la gobernación suscrita por él, aun en trámite.
4. El contratista de interventoría se compromete actualizar las pólizas de acuerdo con la presente acta de suspensión N°1, una vez se reinicien las actividades del presente contrato.

5. Que en virtud de la suspensión del contrato de obra N° 179 – 2023 que tiene por objeto el MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA, a quien se le ejerce esta interventoría, se acuerda la suspensión temporal del contrato de interventoría N° 180 – 2023 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA A LAS OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA, representado por el señor LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA No 79.838.206 DE BOGOTÁ D.C, hasta tanto no mejoren las condiciones que se dieron para que esta situación se presentara.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta de suspensión N°1, bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervienen a los veinticinco (25) días del mes de enero del año 2024.

NOMBRE: LEONEL ALFONSO BUENDIA SUS
CARGO: **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

NOMBRE: LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ
CARGO: **INTERVENTOR**